Convenio Modificatorio al Contrato de servicios de fotocopiado y escaneo, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", en lo sucesivo "EL FONDO", representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte el C. José Antonio Medina Martínez, en adelante "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; y a quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES"; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 20 de febrero de 2020, "LAS PARTES" celebraron un Contrato de servicios de fotocopiado y escaneo, con número de referencia NP2020030, en adelante "EL CONTRATO", con el objeto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" preste a "EL FONDO" los servicios de fotocopiado y escaneo.

DECLARACIONES

- "EL FONDO" declara que su Comité Técnico, en sesión de fecha 29 de enero del 2020, autorizó, en el "Rubro CTF Fotocopiado", los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de "EL CONTRATO" en apoyo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Dichos recursos provienen de la SEMARNAT. (GRP P 10045 PT 33612).
- II. "LAS PARTES" declaran reconocer mutuamente la Personalidad Jurídica con la que comparecen en "EL CONTRATO" para llevar a cabo el objeto del mismo, así como la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este Convenio Modificatorio.

Atentos a lo anterior "LAS PARTES" se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- "LAS PARTES" convienen que el Objeto del presente Convenio es modificar la Cláusula Novena de "EL CONTRATO", acordando ampliar la vigencia del mismo, para concluir el 31 de agosto de 2020.

Segunda. - "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas de **"EL CONTRATO"**, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio.







Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a 19 de junio del 2020.

"EL FONDO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa

Secretaria Técnica

C. José Antonio Medina Martínez

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio al Contrato de servicios de fotocopiado y escaneo que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", y por otra parte el C. José Antonio Medina Martínez, a los 19 días del mes de junio del 2020.

The